

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN <small>Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</small>	INFORME DE AUDITORIA	Código: FT-ESE-16-05
		Versión: 2
		Fecha Aprobación: 29/05/2014
		Página 1 de 12

INFORMACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA						
TIPO DE AUDITORÍA:	AUDITORÍA A PROCESOS	VERSIÓN DEL INFORME	PRELIMINAR		FINAL	X
PROCESO AUDITADO:	GESTION CONTRACTUAL					
RESPONSABLE DEL PROCESO:	DRA. ADRIANA DÍAZ IZQUIERDO					
OBJETIVO DE LA AUDITORÍA:	Evaluar de forma integral las actuaciones y procedimientos de la gestión contractual, verificando su desarrollo en el marco de lineamientos legales y normativos vigentes, desde su etapa de planeación hasta su etapa poscontractual.					
ALCANCE DE LA AUDITORÍA:	Verificación de las etapas de gestión contractual, en el marco de lineamientos legales y normativos vigentes, desde su etapa de planeación hasta su etapa poscontractual.					
CRITERIOS DE LA AUDITORÍA:	Gestión Documental del Proceso Gestión Contractual Doctrina Normativa del Proceso Gestión Contractual (Ver Normograma)					
EQUIPO AUDITOR:	Diana Karina Ruiz Perilla- Jefe Oficina de Control Interno Alix del Pilar Hurtado Pedraza- Técnico Operativo (E) Oficina Control Interno					
AUDITADOS:	Oficina Asesora Jurídica y referentes de Contratación por dependencias de acuerdo a responsables de actividad por procedimientos del proceso.					
DESCRIPCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO METODOLÓGICO DE LA AUDITORÍA						
<p>La Auditoría al proceso de Gestión Contractual se desarrolló atendiendo el Plan de Auditoría remitido previamente al líder del proceso y los auditados y fue socializado en reunión de apertura llevada a cabo el día 22 de Febrero de 2017. Se describe a continuación la síntesis de ejecución de cada una las actividades, los hallazgos resultantes tanto positivos como no conformidades se detallan en los apartes I. FORTALEZAS DEL PROCESO Y/O CONFORMIDADES, 2. NO CONFORMIDADES/HALLAZGOS respectivamente:</p> <p>ACTIVIDAD 1: Determinación de la muestra de auditoria de la Gestión Contractual</p>						
No. Cont.	Contratista	Objeto				
62-2015	SERVIPROLUX LTDA.	Prestación de los servicios de aseo y cafetería, con suministro de insumos, en las instalaciones del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP				
18-2016	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	Aunar esfuerzos para realizar un estudio sobre la caracterización de ambientes de aprendizaje y mediaciones en la escuela				
24-2016	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	Aunar esfuerzos para desarrollar la estrategia de cualificación con redes de docentes en torno al tema de construcción de territorios de paz desde una perspectiva crítica en el ámbito de la escuela				



INFORME DE AUDITORIA

Código: FT-ESE-16-05

Versión: 2

Fecha Aprobación: 29/05/2014

Página 2 de 12

26-2016	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	Aunar esfuerzos para desarrollar ambientes de aprendizaje en el marco del estudio " Memoria, Sentido de vida y educación para la paz: apuestas por una con-vivencia escolar y de formación ciudadana
28-2016	TALLER DE EDICION ROCCA S.A.	Prestación de servicios para la edición, diseño y diagramación de las publicaciones del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico, IDEP, que den cuenta de los resultados e la convocatoria pública realizada a maestros y maestras escritores, así como de títulos resultados de proyectos adelantados por los componentes misionales.
31-2016	SERVIPROLUX LTDA.	Prestación de los servicios de aseo y cafetería, con suministro de insumos, en las instalaciones del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP.
35-2016	JARGU S.A. - CORREDORES DE SEGUROS	Prestación del servicio de intermediación de seguros, asesoría integral en el manejo del programa de seguros que el Instituto para la investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP requiera para la protección y cubrimiento de los riesgos a las personas, los bienes muebles e inmuebles, así como los activos e interés patrimoniales de su propiedad y aquellos que estén bajo su responsabilidad, o por los que llegare a ser responsable
43-2016	CORPORACIÓN MAGISTERIO	Prestación de servicios de apoyo para el desarrollo logístico, operativo y asistencial de actividades de carácter académico y promocional en la X versión del Premio a la Investigación e Innovación Educativa 2016.
45-2016	NADIA CATALINA ANGEL PARDO	Prestación de servicios profesionales para realizar el acompañamiento in situ en cuatro colegios oficiales en temas de Convivencia y Paz.
61-2016	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	Prestación de servicios para adelantar el proceso de evaluación de los proyectos de investigación e innovación habilitados, en el marco de la X versión del Premio de Investigación e Innovación Educativa 2016.
64-2016	ADRIANA CORREA GUARIN Cesión EDWIN ANDRÉS CLAVIJO ROMERO	Prestar servicios profesionales para apoyar el proceso de planeación, seguimiento y evaluación de los planes, proyectos, programas, metas e indicadores del IDEP y realizar seguimiento y evaluación de los mismos.
68-2016	MARIA LUISA TRUJILLO MARTÍNEZ	Prestación de servicios profesionales para el diseño de una estrategia de educomunicación institucional con el uso y desarrollo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, TIC.
70-2016	CORPORACIÓN MIXTA PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN - CORPOEDUCACIÓN	Prestación de servicios para realizar el apoyo técnico, administrativo y logístico en el desarrollo de actividades académicas e institucionales del IDEP.
111-2016	DIEGO ARMANDO GUTIÉRREZ DIMATÉ	Prestar servicios profesionales para el acompañamiento en los procesos de transición e implementación del Nuevo Marco Normativo para Entidades del Gobierno, en convergencia con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF Y Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público - NICSP.
114-2016	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. E.S.P	Prestación del servicio de Internet para la continuidad del servicio de un Canal dedicado Internet en Bogotá, con capacidad mínima de 10 Mbps y la prestación de los servicios integrales de telecomunicaciones de valor agregado y telemáticos por parte de ETB al IDEP.
123-2016	GEMPSA GESTIÓN EMPRESARIAL SA.A	Prestación de servicios de mensajería especializada para el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP.
126-2016	COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. Y/O ALKOSTO S.A.	Adquisición de los siguientes bienes: Un (1) computador de escritorio para el diseño de piezas gráficas y audiovisuales; Un (1) computador portátil; Tres (3) discos duros externos USB, a través de Grandes Superficies de Colombia Compra Eficiente



ACTIVIDAD 2: Revisión de Escritorio: Solicitud, revisión de información Oficial relacionada con el proceso (Sistema Integrado de Gestión).

Se revisan muestra de actividades de los siguientes procedimientos y se registra nivel de cumplimiento general:

CUMPLIMIENTO PROCEDIMENTAL GESTIÓN CONTRACTUAL		
PROCEDIMIENTO	No. Actividades evaluadas	% de cumplimiento
PRO-GC-08-01 SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA	14	93%
PRO-GC-08-09 SELECCIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA	17	100%
PRO-GC-08-18 SELECCIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS	19	100%
PRO-GC-08-19 SELECCIÓN ABREVIADA	27	100%
PRO-GC-08-20 SELECCIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA	23	100%
PRO-GC-08-21 COMPRA DE BIENES Y/O SERVICIOS A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	14	100%
FORMATOS, MANUALES, ETC	40	95%
Cumplimiento		98%

Los hallazgos serán descritos en el aparte **2. NO CONFORMIDADES/HALLAZGOS.**

ACTIVIDAD 3: Diseño de papeles de trabajo y aplicación de pruebas de auditoria, revisión expedientes contractuales y prueba de recorrido de muestra de contratos.

Se establecieron los siguientes instrumentos de auditoría para valoración de cumplimiento de requisitos en el proceso de gestión Contractual:

1. **Anexo_1_Instrumento_Revisión_Contratos_2016:** Herramienta para revisar expedientes contractuales de la muestra seleccionada.
2. **Anexo_2_Instrumento_verificación_Gestión_Contractual:** Herramienta para valorar procedimentalmente el proceso de Gestión Contractual y aspectos generales del Proceso
3. **Anexo_3_Consolidado_Liquidaciones_Contratos:** Herramienta que muestra estado de la liquidación de contratos en la entidad.

ACTIVIDAD 4: Revisión del Comité de Contratación 2016 y revisión del requisitos ley 1712 de 2014 aplicables Gestión Contractual (Página WEB, SECOP, Contratación a la vista, etc.)

- Revisión del Comité de Contratación 2016
- Revisión del requisitos ley 1712 de 2014 aplicables Gestión Contractual
- Revisión SECOP y Contratación a la vista



Frente al cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.", la Oficina Asesora Jurídica debía gestionar 27 requisitos, con base en el último seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno con corte al 31/03/2017, el 100% de los requisitos fueron gestionados y actualizados; se debe continuar con el proceso de actualización de aquellos requisitos que así lo exigen.

ACTIVIDAD 5 y 6: Revisión de aspectos generales del Proceso y Análisis y evaluación de datos: Se realiza revisión del Informe de Gestión, POA, Plan de Mejoramiento, Índice de liquidaciones, gestión documental, Normograma y Riesgos en el instrumento denominado:

1. **Anexo_2_Instrumento_verificación_Gestión_Contractual:** Herramienta para valorar procedimentalmente el proceso de Gestión Contractual y aspectos generales del Proceso
2. **Anexo_3_Consolidado_Liquidaciones_Contratos:** Herramienta que muestra estado de la liquidación.

Se presenta a continuación el índice de liquidaciones pendientes con medición corte 7 de mayo de 2017:

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	
CONTRATOS	0	0	0	0	2	3	1	
CONVENIOS	0	0	0	1	0	1	0	
ORDEN DE ACEPTACIÓN DE BIENES	0	0	0	0	0	2	0	
ORDEN DE ACEPTACIÓN DE SERVICIOS	0	0	0	0	1	0	0	
TOTALES	0	0	0	1	3	6	1	11

Fuente: SIAFI 7 de Mayo

Como resultado del análisis y evaluación de datos, además del informe de auditoría, se recomienda revisar el detalle de los instrumentos que además de los hallazgos serán guía en la implementación del ciclo de mejoramiento frente a los resultados de acuerdo al PRO-MIC-03-03 Planes de Mejoramiento, Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejora.

I. FORTALEZAS DEL PROCESO Y/O CONFORMIDADES

No.	Requisito	Descripción
1	Ley 80 de 1993 Acápites Liquidación	La gestión de liquidaciones ha mostrado índices de eficacia y reducción de tiempos en su realización. La estrategia de control sobre esta en el Comité de Contratación y seguimiento por parte de líderes de proceso muestra una tendencia progresiva de reducción de actos pendientes por realizar. De 2015 a 2016 se reduce un 34% y de 2016 al año 2017 con corte a mayo una reducción del 70%. (Anexo_3_Consolidado_Liquidaciones_Contratos)

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</p>	<h2>INFORME DE AUDITORIA</h2>	Código: FT-ESE-16-05
		Versión: 2
		Fecha Aprobación: 29/05/2014
		Página 5 de 12

2	NTCGP 1000:2009 4.2 Control de Documentos	El proceso mantiene actualizado y socializado los cambios en su operatividad y gestión documental de acuerdo a lineamientos normativos, políticas institucionales y atendiendo el principio de economía y celeridad en la ejecución del proceso, esto se refleja en los ajustes realizados a la metodología de liquidación y/o terminación de contratos, la cual a partir de finales del mes de abril se realizará mediante el sistema de información SIAFI, con el fin de eliminar reprocesos en esta actividad.
3	Decreto 943 de 2014: Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI). Componente Direccionamiento Estratégico	Los reportes de herramientas de seguimiento a la gestión del proceso tales como Plan Operativo, Plan de Mejoramiento, Seguimiento Ley 1712 de 2015 y decretos reglamentarios, Seguimiento a mapa de riesgos anticorrupción, Indicadores muestran los mejores índices de oportunidad en la presentación de los mismos.
4	PRO-MIC-03-03 PLANES DE MEJORAMIENTO, ACCIONES CORRECTIVAS, PREVENTIVAS Y DE MEJORA	El proceso presenta un nivel de cierre superior al promedio con corte a 30 de Abril de 2017: 95,2% equivalente a 20 acciones de la 21 registradas en la base de datos de Plan de Mejoramiento de procesos.
5	Resolución No. 99 del 17/07/2008 Comité Asesor de Contratación del IDEP	El comité de contratación continúa siendo un escenario de permanente retroalimentación de la gestión contractual, desde su etapa de planeación hasta su liquidación y cierre definitivo del expediente contractual. Su periodicidad es sistemática y cumple los lineamientos descritos en la resolución.
6	PROCEDIMIENTO PRO-GC-08-01 SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA	Se han venido desarrollando diversos espacios de capacitación y/o socialización, teniendo en cuenta cambios que han surgido en materia de contratación estatal, que han permitido fortalecer la elaboración de los estudios previos, construyéndolos con base en las necesidades específicas que se pretenden suplir; por otra parte, se han fortalecido las competencias frente al rol de supervisión, con el fin de realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico efectivo, sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

2. NO CONFORMIDADES/HALLAZGOS		
No.	Requisito	Descripción
1	PRO-GF-14-12 REVISIÓN A LOS INFORMES DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN Actividad No. 1	Se identificó que no se registran en forma específica la cantidad de informes financieros en todas las minutas de los convenios tomados en forma selectiva (Anexo_1_Instrumento_Revisión_Contratos_2016), ni las fechas en las que debe hacerse, esta situación se presenta para los convenios 18 de 2016 y Convenio 24 de 2016 y de acuerdo a la articulación con el proceso de Gestión Financiera: "Todos los contratos y/o convenios que sean financiados mediante recursos financieros de inversión del IDEP, deberán especificar en las cláusulas del contrato el número de informes financieros a presentar y las fechas en las que debe hacerlo".
2	Manual de Contratación Código: MN-GC-08-01	El convenio 26 de 2016 suscrito con la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS y que tiene por objeto: Aunar esfuerzos para desarrollar ambientes de aprendizaje en el marco del estudio " Memoria, Sentido de vida y

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</p>	<h2>INFORME DE AUDITORIA</h2>	Código: FT-ESE-16-05
		Versión: 2
		Fecha Aprobación: 29/05/2014
		Página 6 de 12

	<p>Funciones del supervisor</p> <p>Expediente Contractual 26 de 2016 Clausula Quinta Desembolsos</p>	<p>educación para la paz: apuestas por una con-vivencia escolar y de formación ciudadana”, presenta las siguientes presuntas observaciones en la ejecución del contrato:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se encuentran dos versiones del acta #1 del 03/05/2016, con asignación distinta en los rubros de costos directos. (Punto Desarrollo de la Reunión, folios 89 al 92 y 179 al 183) - El radicado 841 de 2016 (28/07/2017) registra el asunto: “<i>Entrega del Segundo Informe para Pago del Convenio Interadministrativo 026 de 2016..</i>”. Frente a este en folio 152 la supervisión manifiesta “<i>No se autoriza el segundo pago hasta tanto no se presente el informe financiero con avance en la EJECUCION presupuestal</i>”. De forma posterior, la autorización del segundo desembolso se radica el 22 de septiembre de 2016, con radicado 1071 de 2016 15/09/2016 periodo 13/06/2016- 5/09/2016 folio 153, pero no se identifica radicación de la corrección del informe financiero requerido por la supervisión y establecido en la Cláusula quinta desembolsos: “<i>Segundo : 40% del aporte del IDEP que equivale a SESENTA MILLONES de PESOS (\$60,000,000), al tercer mes de ejecución contra entrega del informe financiero</i>”. De igual forma en el folio 376 con oficio del 12 de septiembre de 2016, enviado por la Coordinadora General del Convenio de la Universidad Distrital manifiesta: “<i>b. La universidad se encuentra en proceso de contratación y expedición de registros presupuestales de los rubros definidos en presupuesto, por lo que aún no puede remitirse informe financiero con ejecución</i>”, aun así es autorizado el desembolso. - El radicado 1718 de 2016 del 28 de diciembre folio 205 presenta un formato denominado Consideraciones Informe Financiero FT-GC-08-24 del IDEP que no corresponde a un documento oficial del IDEP en su Sistema de Gestión y donde la coordinadora del convenio de la Universidad Distrital manifiesta: “<i>El informe financiero anexo a continuación da cuenta de la ejecución de los rubros del convenio con modificaciones que se soportan en actas de comité técnico, por lo cual solicitamos no tener en cuenta lo planteado en la minuta del mismo ya que no habría relación con el presente informe</i>”
<p>3</p>	<p>NTCGP 1000:2009 4.2.4 Control de Registros</p> <p>PROCEDIMIENTO PRO-GC-08-01 SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA Actividad 6 y 7</p>	<p>Los siguientes contratos revisados en la muestra seleccionada presentan los siguientes errores en el archivo y diligenciamiento de registros:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contrato 18 de 2016 suscrito con la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA: folio 190, se encuentra memorando de autorización del primer desembolso con rad. 426 del 28/03/2016, en donde se enuncia como anexo el acta de ejecución No. 65 del 22/03/2016, sin embargo revisando los documentos anexos a este, se observa que el acta que hace parte del pago es la No. 70 del 28/03/2016 - Contrato 26 de 2016 suscrito con la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS: No se encuentran relacionados en la lista de chequeo la entrega de productos, informes y pagos, los folios 92, 165, 199 correspondiente a informe de actividades y actas de comités técnicos presentan firmas faltantes. - Contrato 28 de 2016 suscrito con TALLER DE EDICION ROCCA S.A.: Entre los folios 9 y 12, se encuentran papeles sin foliar, en folio 108 falta firma de Supervisora Diana María Prada Romero, en Acta No. 2-2016 Reunión de seguimiento contrato 028 de 2016 y las actas # 3 y #4 correspondientes a las reuniones de seguimiento al contrato 028 de 2016, relacionadas en los folios 326-330 deberían hacer parte de los soportes del segundo informe.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</p>	<h2>INFORME DE AUDITORIA</h2>	Código: FT-ESE-16-05
		Versión: 2
		Fecha Aprobación: 29/05/2014
		Página 7 de 12

		<p>- <i>Contrato 31 de 2016 suscrito con SERVIPROLUX LTDA:</i></p> <p>a) La lista de chequeo está parcialmente diligenciada, no se evidencia el registro de los documentos presentados en las adiciones y prórrogas realizadas al contrato</p> <p>b) A folio 867, se encuentra el certificado de supervisión de fecha 21/04/2017, en donde no se relaciona el No. de CDP y Registro Presupuestal correspondiente a la adición No. 1</p> <p>c) A folios 870 y 871 se encuentra duplicidad documental, el acta de ejecución No. 128 se encuentra dos veces.</p> <p>- <i>Contrato 35 de 2016 suscrito con JARGU S.A. - CORREDORES DE SEGUROS:</i> la lista de chequeo se encuentra sin identificación del No. de contrato y parcialmente diligenciada (hasta el folio 629)</p> <p>- <i>Contrato 43 de 2016 suscrito con CORPORACIÓN MAGISTERIO:</i> Los folios 63 al 68 correspondientes a los soportes del primer informe, se encuentran mal ubicados, estos deben ubicarse después del Informe de Actividades No. 1.</p> <p>- <i>Contrato 70 de 2016 suscrito con CORPORACIÓN MIXTA PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN – CORPOEDUCACIÓN:</i> A folio 170-171-172-175-179-180-181 el Registro de Asistencia de eventos y otras actividades del IDEP- en el campo de fecha, se evidencia Octubre de 2010. Asistentes a actividad 25 de Octubre "Encuentro experiencias pedagógicas en educación sexual". 3. En solicitud 48, las actas que soportan los asistentes al evento no se encuentran dentro del formato de acta del IDEP. Para el octavo y último desembolso, no se detalla por parte del contratista, la relación de las solicitudes y el valor por cada una de ellas.</p> <p>- <i>Contrato 111 de 2016 suscrito con DIEGO ARMANDO GUTIÉRREZ DIMATÉ:</i> Los estudios y documentos previos se encuentran sin foliar, hojas entre folio 2 y 10.</p> <p>- <i>Contrato 126 de 2016 suscrito con COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. Y/O ALKOSTO S.A:</i> Los formatos FT-GC-08-5, FT-GC-08-51, se están utilizando sin fecha de aprobación en SIG.</p> <p>- <i>El contrato 61 de 2016 suscrito con la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA</i> presenta dentro del CD y en archivo físico, soporte del tercer pago, correspondiente a la entrega del producto No. 4, pero no se evidencia el Anexo 17: que corresponde a la Elaboración del documento analítico tendencias propuestas inv & innov Premio 2016 y que se encuentra referenciado en la obligación No. 5 "Realizar un documento analítico que permita identificar las tendencias en innovación e investigación presentados".</p>
<p>4</p>	<p>Manual de Contratación Manual de Contratación Código: MN-GC-08-01 Funciones del supervisor</p>	<p><i>El contrato 31 de 2016 suscrito con SERVIPROLUX LTDA</i>, presenta en la etapa de ejecución contractual las siguientes situaciones:</p> <p>El contratista no presenta informe de avances de las obligaciones específicas del contrato, se evidencia que solo se radica la factura correspondiente.</p> <p>Igualmente, en el concepto de supervisión no se emite concepto respecto a las mismas (folios 743; 753; 763; 774; 785; 796; 806) lo que incumple la cláusula Décima. Supervisión. Literal k del contrato.</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</p>	<h2>INFORME DE AUDITORIA</h2>	Código: FT-ESE-16-05
		Versión: 2
		Fecha Aprobación: 29/05/2014
		Página 8 de 12

		Se identifica que los elementos entregados no corresponden con las cantidades estipuladas en la ficha técnica, esto se evidenció en el cruce que se realizó entre la ficha técnica y cada una de las facturas (ver hoja denominada "No. 31-2016 Ficha Técnica" de este mismo anexo), para este cruce se tomaron las facturas radicadas hasta el 21/04/2017 por parte del contratista.
5	<p>PROCEDIMIENTO PRO-GC-08-01 SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA Actividad 6 y 7</p>	<p>En la revisión de la muestra de contratos se presentan las siguientes inconsistencias en el registro de cortes de periodos de los informes de actividades, concepto del supervisor y autorización de pagos y desembolsos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Contrato 43 suscrito con CORPORACIÓN MAGISTERIO presenta cruce de fechas entre la presentación del primer y segundo Informe de Actividades. Ya que el primero corresponde al periodo del 26/08/2016 al 14/09/2016 y el segundo registra el periodo el 27/08/2016 al 21/09/2016. Así mismo A folio 206 en concepto de supervisor se relaciona el informe de avance No. 3 y corresponde al 4, A folio 158 en concepto de supervisor se relaciona el informe de avance No. 1 y corresponde al 2. El Segundo Informe de Actividades entregado por el contratista, corresponde al periodo del 12/09/2016 al 05/12/2016, de acuerdo a la fecha de corte del primer informe debería corresponder del 13/09/2016 al 05/12/2016. - El Contrato 28 de 2016 suscrito con TALLER DE EDICION ROCCA S.A. presenta El primer Informe de Actividades entregado por el contratista, corresponde al periodo del 20/06/2016 al 11/07/2016, sin embargo el contrato inició el 05/05/2016, se están dejando varios días por fuera del primer informe de actividades; se evidencia un informe preliminar con Radicado No.754 del 30/06/2016, correspondiente al periodo comprendido entre el (13 de Mayo y el 30 de Junio de 2016), folios 101-104. - El contrato 64 de 2016 correspondiente al contratista ADRIANA CORREA GUARIN Cesión EDWIN ANDRÉS CLAVIJO ROMERO presenta lo siguiente frente a la correspondencia de periodos: 1). A folio 61, 74, y 86 se encuentra concepto del supervisor en donde se relaciona la fecha de inicio, Fecha: 09/09/2016 (minuta del contrato) lo que difiere de la fecha real de inicio del contrato. 2). A folio 68 Segundo "Informe de actividades correspondiente al segundo pago, presenta fecha del 13/10/2016 y debe corresponder al mes de Noviembre. 3) A folio 66,78, 90,146 La declaración juramentada año 2016, presenta fecha de diligenciamiento del 26 de agosto de 2016 y debe corresponder a Octubre y Noviembre respectivamente. - Se identifica en el contrato 68 suscrito con MARIA LUISA TRUJILLO MARTÍNEZ que para el primer pago el rango de fecha presenta una diferencia. Se registra 13/09/2016 al 12/09/2016, cuando el periodo corresponde a 13/09/2016 al 12/10/2016, esto se evidencia tanto en la carta de entrega como en el Informe de Actividades del primer desembolso.
6	<p>Manual de Contratación Manual de Contratación Código: MN-GC-08-01 Funciones del supervisor Prohibiciones #8</p>	<ul style="list-style-type: none"> - El contrato 45 suscrito con NADIA CATALINA ANGEL PARDO cuyo objeto es: "Prestación de servicios profesionales para realizar el acompañamiento in situ en cuatro colegios oficiales en temas de Convivencia y Paz"; presenta en el segundo informe de actividades del contratista (folios 85 y 86), en la segunda obligación que establece: <i>"Acompañar y apoyar in situ, los cuatro (4) proyectos pedagógicos en el tema de convivencia y paz de los colegios seleccionados en la convocatoria, bajo las directrices del supervisor del contrato"</i>, la siguiente

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN <small>Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</small>	INFORME DE AUDITORIA	Código: FT-ESE-16-05
		Versión: 2
		Fecha Aprobación: 29/05/2014
		Página 9 de 12

		<p>actividad desarrollada en el periodo objeto de reporte y por fuera del alcance del objeto inicial (cuatro colegios seleccionados en la ciudad de Bogotá): <i>"apoyo en la preparación y gestión de la estrategia de movilidad docente en los municipios de Cali y Yumbo"</i>;</p> <p>Adicionalmente esta actividad fue realizada por el contratista en el marco del contrato No. 70 CORPOEDUCACIÓN "Efectuar la orientación académica y las actividades logísticas para llevar a cabo el acompañamiento In Situ en la movilización de docentes a la ciudad de Cali desde el 07 y hasta el 09 de noviembre de 2016", relacionada en la solicitud de servicio No. 20 (a folio 235).</p>
7	Manual de Contratación Manual de Contratación Código: MN-GC-08-01 Funciones del supervisor PROCEDIMIENTO PRO-GC-08-01 SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA Actividad 6 y 7	<p>En el contrato 123 suscrito con GEMPSA GESTIÓN EMPRESARIAL SA.A se presentan inconsistencias en los registros de pagos así:</p> <p>Primer desembolso: A folio 386, se encuentra factura No. 6981 en donde se reportan 37 envíos correspondientes a las ordenes Nos. 1482, 1500, 1516, 1530, 1545, 1557, 1563 y 1598, sin embargo, revisado el CD entregado por el contratista, que se encuentra a folio 380, se reportan 28 envíos más y cuyas órdenes de servicio no se encuentran relacionadas en la factura correspondiente, estas son: 1617, 1645, 1652, 1683, 1694, 1713, 1718, 1730 (una vez revisadas las facturas siguientes, no se relacionan en ninguna de ellas).</p> <p>Cuarto desembolso: No se evidencia el CD en cumplimiento a la obligación No. 7 del contrato, que corresponde a: <i>"Realizar y entregar informe de distribución de publicaciones. El cual se entregara en medio impreso y magnético, este debe contener: archivo con base de datos dentro de la cual este el número de guía, datos completos del destinatario, nombre de quien recibe, peso y fecha de recibido. En total entregará un (1) informe y un (1) CD para cada factura"</i>.</p> <p>Igualmente, a folio 417 se encuentra memorando rad 669 donde autoriza el cuarto desembolso, en dicho documento se relaciona como anexo el acta de ejecución No. 127, una vez revisado en SIAFI, se observa que esta fue anulada y no fue modificado en el memorando, quedando como anexo al soporte de pago el acta No. 129. Igualmente se presenta en el certificado de supervisión</p> <p>A folio 383, 395, 409, 419 en el certificado de supervisión, se encuentra registrado No. de CDP y de RP que no corresponde.</p>

3. OBSERVACIONES Y/O ASPECTOS POR MEJORAR		
No.	Requisito	Descripción
1	Decreto 943 de 2014: Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI). 1.3. Componente Administración del Riesgo. GUÍA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO	<p>Se recomienda ajustar la gestión de riesgos del proceso ya que se identifican los siguientes eventos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La identificación y descripción de riesgos de corrupción del proceso Gestión Contractual, se encuentra asociada a riesgos de gestión. Deben ajustarse para que correspondan a la siguiente estructura: Acción u omisión + uso del poder + desviación de la gestión de lo público + el beneficio privado. - En el mapa de riesgos por procesos, el riesgo <i>"Demora en los tiempos de revisión y aprobación de estudios previos por parte de la Oficina Jurídica."</i> se

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</p>	<h2>INFORME DE AUDITORIA</h2>	Código: FT-ESE-16-05
		Versión: 2
		Fecha Aprobación: 29/05/2014
		Página 10 de 12

	DE CORRUPCIÓN 2015 DAFF	encuentra asociado de acuerdo a las definiciones de gestión del riesgo a un agente generador o causa de un evento potencialmente riesgoso, mientras que lo descrito en el efecto: " Retrasos en el inicio de la ejecución del contrato", se encuentra ligado al riesgo, esta misma situación se presenta para el riesgo "Demora en la iniciación del trámite de procesos contractuales".
2	Decreto 943 de 2014: Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI). Direccionamiento Estratégico – Políticas Internas de Operación	Se recomienda revisar las políticas de operación de los procedimientos PRO-GC-08-09 Selección por Contratación Directa, PRO-GC-08-18 Selección Por Concurso De Méritos, PRO-GC-08-19 Selección Abreviada y PRO-GC-08-20 Selección Por Mínima Cuantía, ya que registran lineamientos idénticos, y aunque aplican directrices transversales las políticas de operación pueden orientar de forma específica frente a parámetros institucionales a tener en cuenta frente a cada modalidad, ejemplo tiempos a tener en cuenta para la adjudicación del contrato u otras consideraciones operativas asociadas a la modalidad.
3	Artículo 160 del Decreto 1510 de 2013 establece que las Entidades Estatales deben contar con un manual de contratación NTCGP 1000:2009 4.2 Control de Documentos	El manual de contratación debe actualizarse frente a los cambios de gestión documental registrados en el proceso. Para evitar cambios recurrentes frente a la dinámica de actualización del Sistema Integrado de Gestión se recomienda hacer referencia en el manual de contratación a los procedimientos y documentos asociados.
4	PROCEDIMIENTO PRO-GC-08-01 SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA Circular No. 10 de 2015	Se recomienda, realizar control a la aplicación de la circular No. 10 de 2015, emitida por la Dirección General respecto a la expedición por parte de los supervisores, la certificación de cierre del expediente contractual a los contratos a la cual se deba aplicar lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 que establece las "Obligaciones posteriores a la liquidación."
5	PROCEDIMIENTO PRO-GC-08-01 SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA Actividad 7	Una vez revisado el contrato No. 70-2016, la Oficina de Control Interno evidencia una novedad en el cálculo del IVA (Detalle anexo 1 Contrato 70), reflejado en las facturas anexadas a cada uno de los pagos realizados del IDEP a la entidad Corpoeducación. Realizada la mesa de trabajo en el marco de la auditoría de Gestión Contractual y expuesto el concepto técnico del Referente de Contabilidad, este observa y sustenta que "Todas las compras que Corpoeducación realizó de bienes y servicios para darle cumplimiento al objeto del contrato, la entidad las manejó como un costo directo imputado a la ejecución del mismo; motivo por el cual en conjunto con el cobro de intermediación hicieron parte de la base gravable para el cálculo del impuesto sobre las ventas generado, en donde se incluyen (cuentas de cobro de personas naturales, jurídicas y facturas soporte de cada una de las actividades realizadas durante cada periodo". Frente al particular se recomienda establecer parámetros claros con el fin de aclarar y entender la manera de liquidar el IVA al momento de presentar la factura al IDEP de los distintos contratos de acuerdo a su naturaleza.
6	Manual de Contratación Código: MN-GC-08-01 Funciones del supervisor (13-14)	En el convenio 18 de 2016 que tiene por objeto: "Aunar esfuerzos para realizar un estudio sobre la caracterización de ambientes de aprendizaje y mediaciones en la escuela", suscrito con la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA no se identifican en la Carta de presentación del Informe, en el Informe de Avance de actividades, ni en el concepto emitido por el supervisor, que den cuenta de la entrega formal o cumplimiento de las actividades de la adición No. 1, para la realización del Encuentro denominado DÍA DE LA MEMORIA PEDAGÓGICA,

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</p>	<h2>INFORME DE AUDITORIA</h2>	Código: FT-ESE-16-05
		Versión: 2
		Fecha Aprobación: 29/05/2014
		Página 11 de 12

		<p>donde se debían llevar a cabo dos momentos (ver "Anexo 1 Instrumento Revisión Contratos" hoja "No.18-2016").</p> <p>En el radicado No. 1033 del 08/09/2016, el contratista hace entrega del último informe de actividades (folios 384 a 386) en el cual se relaciona y se hace entrega del producto 3 inicialmente pactado, sin considerar la entrega del producto acordado en la adición denominado "Sustento conceptual y metodológico del Centro Virtual de Memoria en Educación y Pedagogía CVMEP como ambiente de aprendizaje".</p> <p>Aunque este se encuentra en el acta de liquidación, se recomienda sea registrado en los informes y documentos de supervisión correspondientes al periodo para garantizar trazabilidad y registro de la verificación de la totalidad de obligaciones y productos del contrato.</p>
7	Manual de Contratación Modificaciones Contractuales Principio de Planeación en la Contratación Estatal	Se recomienda establecer mecanismos de planificación anticipados para las modificaciones contractuales previsibles que pueden incidir en el cumplimiento de productos relacionados con las metas institucionales, ya que se observaron contratos con adiciones cercanas a su suscripción y prorrogas consecutivas que representan desgaste administrativo en el proceso de gestión contractual.
8	Decreto 943 de 2014 Direccionamiento estratégico- Indicadores de Gestión	Se recomienda realizar una revisión de los indicadores del proceso contractual actualmente formulados, con el fin de evaluar su coherencia, pertinencia, coherencia y medición de momentos de verdad del proceso.
9	PRO-GC-08-09 SELECCIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Actividad 12	Se recomienda concertar con el proveedor del Sistema de Información SIAFI, ajustes en la fecha de creación de los registros (fecha calendario y no fecha del último ingreso de un documento), para de esta forma prevenir riesgos de seguridad de la información, en lo referente a integridad de datos; puesto que en el contrato 70 suscrito con CORPOEDUCACION, se presenta una diferencia en las fechas de Aprobación de la garantía de cumplimiento en SIAFI: Fecha vigencia desde: 20 de Septiembre de 2016, Fecha de aprobación del Sistema SIAFI: 15 de Septiembre de 2016 y Fecha de Inicio del Contrato 13 de Septiembre de 2016.

4. CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA.

Fortalezas Identificadas:	6
Número de No Conformidades:	7
Número de Observaciones:	9

Análisis y Recomendación(es) de la Oficina de Control Interno:

Frente a este informe debe activarse el Procedimiento: PLANES DE MEJORAMIENTO/ACCIONES CORRECTIVAS, PREVENTIVAS Y DE MEJORAMIENTO PRO-SC-16-03 en tanto se considere en estado DEFINITIVO.

Como resultado del análisis y evaluación de datos, además del informe de auditoría, se recomienda revisar el detalle de los instrumentos que además de los hallazgos serán guía en la implementación del ciclo de mejoramiento frente a los resultados de acuerdo al PRO-MIC-03-03 Planes de Mejoramiento, Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejora.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</p>	INFORME DE AUDITORIA	Código: FT-ESE-16-05
		Versión: 2
		Fecha Aprobación: 29/05/2014
		Página 12 de 12

Nota: *El Número de fortalezas, frente a no conformidades y observaciones es una valoración indicativa para seguimiento en el cierre de acciones y no genera una calificación absoluta del desempeño del proceso auditado.*

RESPONSABLES

Elaboración y Revisión		Aprobación
Equipo Auditor:	Diana Karina Ruiz Perilla Jefe Oficina Control Interno	Nombre: Diana Karina Ruiz Perilla Cargo: Jefe Oficina de Control Interno
		Firma: ____ (ORIGINAL FIRMADO) ____
Fecha de elaboración (día/mes año): 16/06/2017		